



Comunicado  
07/enero/2019

## Depósito de recursos del 2% Impuesto sobre la Renta a favor de las organizaciones de desarrollo comunal se encuentra en trámite

- *Recursos fueron debidamente aprobados y corresponden al Fondo por Girar y Fondo de Proyectos.*
- *Dinadeco solicitó a la Tesorería Nacional información sobre el estado actual del giro de dichos recursos.*

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco) comunica que el depósito de los recursos correspondientes al Fondo por Girar y Fondo de Proyectos que el Estado destina a las organizaciones de desarrollo comunal, se encuentra en trámite en la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda.

Dichos dineros, provenientes del 2% del Impuesto sobre la Renta, fueron debidamente aprobados por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, posteriormente el Departamento Financiero Contable de Dinadeco y el Ministerio de Gobernación realizaron los trámites correspondientes a la elaboración de planillas y la carga de la información al Sistema Integrado de Gestión de Administración Financiera (SIGAF) del Ministerio de Hacienda.

La distribución de los recursos corresponde al ejercicio presupuestario 2018, por lo que se realizaron todas las gestiones necesarias para que los depósitos estuvieran en las cuentas de las organizaciones antes de finalizar el año. No obstante, Dinadeco se encuentra a la espera de que Tesorería Nacional defina la fecha definitiva del depósito (consulta se realizó mediante oficio DND-001-2019).